182

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto23bt@cendoj.ramajudical.gov.co
Bogotá D.C., - 3 JUN. 2021

Expediente 110013103023 2019 00868 00

En atención a la documental y escrito que militan a folios 175 a 181, téngase en cuenta que la apoderada de la parte actora descorrió el traslado de la objeción al juramento estimatorio que planteó el Centro Ocular de Miopía DR. Rincón.

Notifíquese,

TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez(3)

Sgr

CIRCUITO
82
4 JUN.